



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

La propuesta debe enviarse entre el lunes 6 de mayo y el viernes 10 de junio

# Un nuevo fondo concursable promueve la investigación en docencia universitaria

Vicerreorías de Docencia e Investigación anuncian la apertura del fondo concursable por ₡1 500 000

3 MAY 2022 Vida UCR



“Estamos satisfechos con la creación de este fondo concursable porque en términos generales nos permite responder a un deber ético de trabajar una docencia con mayores elementos sobre la base de la investigación y con un sentido humano de la pedagogía”, enfatizó el Dr. Vargas, vicerrector de Docencia.

Las Vicerrectorías de Docencia e Investigación se unieron para lanzar este 2022 el **primer fondo concursable para el financiamiento de proyectos de investigación sobre docencia universitaria en la Universidad de Costa Rica**. Las personas postulantes deben ser docentes e investigadoras de la UCR.

Las temáticas sugeridas involucran tecnologías, evaluación de los aprendizajes, inteligencia artificial, accesibilidad e inclusión, creación de materiales, comunidades de práctica sobre docencia universitaria, articulación de las actividades sustantivas (docencia, acción social e investigación) y su impacto en los procesos formativos del estudiantado, por citar algunos ejemplos.

“La institución sí tiene investigaciones en el campo de la educación en términos generales, pero **son escasas aquellas que se dirigen específicamente a la docencia universitaria**. Lo importante es que este fondo concursable va a permitir un mayor conocimiento de la realidad universitaria en el ámbito docente, lo cual permitiría apoyar al profesorado y al mismo tiempo fortalecer el trabajo que desarrollan las Unidades Académicas”, destaca el vicerrector de Docencia, el Dr. José Ángel Vargas Vargas.

La persona investigadora principal puede contar con apoyo de un grupo de investigación consolidado, siempre que su aporte intelectual sea medular en la propuesta. Puede tener nombramiento en propiedad o ser interina con continuidad. Su propuesta debe ser enviada entre el 6 y 10 de junio junto con la aprobación de las comisiones de investigación o los consejos científicos, según corresponda, así como con el visto bueno de las direcciones de las unidades respectivas. El proyecto seleccionado recibirá un apoyo económico por parte de ambas vicerrectorías para un total de hasta ₡1 500 000 (un millón quinientos mil colones) y **podrá ejecutarse desde el inicio del II ciclo 2022**.

La Dra. Eugenia Cordero García, directora de Gestión de la Investigación de la Vicerrectoría de Investigación, señala que desde esta instancia se han desarrollado y ofrecido a la comunidad de profesionales investigadores de la institución una serie de fondos concursables en las últimas dos décadas. Estos se “han ido modificando y ampliando a lo largo de este periodo, buscando la actualización, pertinencia y satisfacción de necesidades que se van presentando en la Universidad”.

Cordero agrega que “cuentan con unidades que trabajan en conjunto tanto en la elaboración de los lineamientos, la inscripción y seguimiento de los proyectos, así como en el manejo financiero de los fondos otorgados”. Ellos **contarán con una contraparte en la Vicerrectoría de Docencia, específicamente con el apoyo de la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente**.

De hecho, este fondo concursable es un paso en la consolidación de proyectos e iniciativas inter-vicerrectorías. Para la directora de la RIFED, la M.Sc. Johanna Alarcón Rivera, es un resultado tangible que apoyará el concepto de triada entre docencia, investigación y acción social en el quehacer universitario que se espera dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI).

“Esta iniciativa aporta beneficios de trabajo articulado entre vicerrectorías, a partir de un fondo conjunto con miras al crecimiento tanto en términos económicos aportando así recursos a la mejora de la docencia universitaria y la suma de esfuerzos a favor de la sistematización y socialización de experiencias”, amplió Alarcón.

Se espera que **los resultados finales, al cabo de dos años sean divulgados** ya sea en una revista indexada con arbitraje, en la publicación de un libro, capítulo de libro, manual de uso en los procesos de enseñanza- aprendizaje, como una solicitud de registro o registro de propiedad intelectual o licenciamiento de propiedad intelectual u otra forma de transferencia de tecnología, realizada en coordinación con [PROINNOVA](#); o como una obra artística.

Encuentre la información completa sobre este Fondo concursable para *Proyectos de Investigación sobre Docencia Universitaria en la Circular VI-9-2022* <http://vd.ucr.ac.cr/documento/circular-vi-9-2022/> Más información a la dirección de correo electrónico [rifed@ucr.ac.cr](mailto:rifed@ucr.ac.cr) o al teléfono 2511-8365.

[Bárbara Ocampo Hernández](#)  
Periodista, Vicerrectoría de Docencia y Rifed  
[barbara.ocampo@ucr.ac.cr](mailto:barbara.ocampo@ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [docencia](#), [universidad](#), [investigacion](#).